



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Exq. 2024/24

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-CUR24-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-133-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0072
Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024	

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019	Fecha de entrega: 16/09/2024
R.F.C. DFF -000601-IQ0	No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Partida presupuestal: [REDACTED]
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	Clasificación presupuestal:
	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

4	060 066 09060601	ANTISEPTICOS: GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% WW; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	357	ENV	34.53	12,316.50
---	------------------	--	-----	-----	-------	-----------

Marca: ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZAD
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 500

1	060 125 18790002	BOLSAS. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TO	2672	PZA	28.46	76,045.12
---	------------------	---	------	-----	-------	-----------

Marca: UREOSAC
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

[Signature]

Administrador del Pedido
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Signature]
Comprador
LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador
LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERV. ADMVS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-CUR24-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-133-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0072
	Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

R.F.C. DFF-000601-IQ0 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/09/2024

Partida presupuestal: [REDACTED]

Clasificación presupuestal:

Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	06016508150000	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	26	PZA	1,745.00	45,370.00

Marca: CATETERES CATETERISMO VENOSO

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

3 06016619030301

CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA

16

PZA

1,152.10

18,433.60

Marca: EQUIPO CATETERIZACION VENOSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Administrador del Pedido
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador
LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador
LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MIELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-CUR24-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-133-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0072
	Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019	Fecha de entrega: 16/09/2024
R.F.C. DFF -000601-IQ0 No. Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuestal: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

ANEXO CLAUSULAS

1.-El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa ADJ-CUR24-2024, con la finalidad de cubrir la necesidad turnada mediante memorándum de referencia 048001150900/629/2024. Gracias por el Jefe de Departamento de Suministro y Control del Abasto en el cual anexa el requerimiento CUR 24/2024, se recibieron dichos insumos por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, los cuales se encuentran en existencia en los almacenes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, procediendo en el que se garantizaron las medidas de seguridad, disponibilidad y calidad de los insumos, para su entrega y distribución.

1.2 En base a lo establecido en el artículo 17, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.3 La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requiera de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar fianza de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento adicional cuando transcurrida su vigencia, el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.6 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento de lo mismo.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 56 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M N) sin incluir IVA.

1.6 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

1.10 El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.11 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.12 El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual.

1.13 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.-DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose al proveedor a efectuar este en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GARCÍA CALDERÓN JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Comprador LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES	Requiere LIC. RUBEN GONZÁLEZ HERRERA TITULAR JEFATURA-SERVS. ADMVOS.	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE
--	---	---	--	---

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-CUR24-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-133-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0072
Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024	

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019	Fecha de entrega: 16/09/2024
R.F.C. DFF-000601-JQO No. Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuestal: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN,	Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.

3.2 El proveedor presentará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requerir la Remisión de Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro administrativo y retención de garantía emitido por el Instituto de Control de Calidad del Instituto. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada en donde se va a pasar la mercancía recibida en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas.

3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Instituto.

3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.

3.6 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido.

3.7 EL INSTITUTO desoñará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que deba cubrir a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

3.8 El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.

3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.

3.10 El proveedor se obliga a catijear durante el ejercicio 2024, por caños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

4.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PEDIDO

4.1 En términos de los Numerales 17, 4.24.6, 5.3.15 inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 84 Párrafo Séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en la Oficina de Trámite de Ejecuciones, sito en Av. María Lavalle Urbana No. 4-A, por Av. Fuquadores C. Francisco Field Jurado Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Cam. CP 24010, de conformidad con el apartado "FORMA DE PAGO" contenido en la solicitud de contratación del presente evento.

5.2 De conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrados y UMAT de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GAMEZ CAUDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Comprador LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA-SERVS. ADMVS.	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE
--	--	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	16/09/2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N
	AA-50-GYR-050GYR069-T-133-2024
	No. de Pedido: D4P0072
	Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor:	DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección	AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019	Fecha de entrega:	16/09/2024
R.F.C.	DFF -000601-IQ0	No. Proveedor :	
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Partida presupuestal :	
Lugar de entrega:	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	Clasificación presupuestal :	
	Circ. 04	Loc. 80	Inm. 01
		T.S. 15	E. 0
		U. 90	P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE

FECHO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE

OBSERVACIONES